

La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación adicional concentrada de costas a la que fue condenada la parte demandante arrojando el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN ANTERIOR (F. 43)	\$600.000,oo.
AGENCIAS EN DERECHO TRIBUNAL (C3 F. 14)	\$500.000,oo
TOTAL	\$1.100.000,oo


LINDA XIOMARA BARON ROJAS
La Secretaria

760013103004201000485-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

<p>JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>EN ESTADO No. 046 DE HOY <u>30 DE MARZO DE 2022</u> NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria.</p>
